Bucaramanga

CDMB_21388

12DEZ'2411:30

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 22154 de 2024 y Número VITAL 0600000000000185298

En atención al radicado del asunto, por medio denuncia " Que en el sector B casa 68 del barrio Luz de Salvación 2 están realizando una tala de árboles sin contar con los permisos por parte de la autoridad ambiental " , nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 16 de noviembre de 2024, sobre las coordenadas geográficas N: 7°4'40.89" y E: -73°7'9.27'' donde se evidencio lo siguiente:

No se pudo ingresar al interior del predio, dado que no hubo quién atendiera la visita

Cabe resaltar que así las cosas desde la parte exterior de la vivienda se observaron que existe área de zona verde adyacente a la vivienda donde existe dos troncos de árbol en pie de la especie pino y palma manila el cual carece de biomasa aérea como producto de corte de la totalidad de la biomasa aérea, los mismos se encuentran como arboles aislados fuera de cobertura de bosque natural.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica

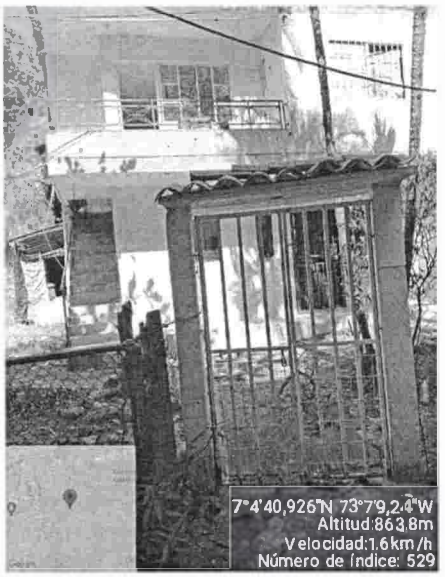

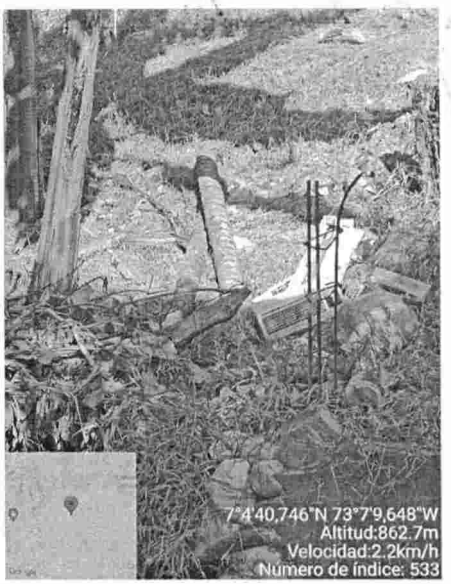

Dado lo anterior, y debido a que no se pudo ingresar al interior del predio por no encontrarse personas en la vivienda durante la visita, se realizó una consulta con los habitantes del sector para indagar sobre el propietario. Estos informaron que el dueño residía en Floridablanca, pero no contaban con un medio de contacto telefónico para verificar si se contaba con las autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad ambiental.

Así las cosas, para determinar la responsabilidad en la intervención del recurso forestal, es fundamental contar con comunicación directa con el propietario del predio. Por ello, solicitamos su colaboración para que, en caso de que disponga de algún contacto telefónico, nos lo pueda proporcionar.

En cuanto a las especies intervenidas es necesario manifestar que las mismas corresponde a especies no nativas que se encontraban fuera de cobertura de un bosque natural

En virtud del principio de eficacia y que la actuación pueda continuar, se requiere se allegue los datos en un término máximo de 15 días al correo institucional info@cdmb.gov.co, relacionando en el asunto ampliación de información al radicado de entrada CDMB No. 22154 de 2024

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto aspectos técnicos:	María Yaneth Duarte Esteban	Ing. Forestal Contratista SEYCA-GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		